El Grupo Municipal del PSOE vota en contra de esta bonificación.

El pleno del Ayuntamiento de Adra ha aprobado en el pleno del día 24 de agosto, por mayoría y con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, la bonificación del 40 por ciento en el impuesto de plusvalías, para que entre en vigor a la vez que el procedimiento de valoración colectiva que se está llevando a cabo con la revisión catastral. Esta bonificación se aplicará, por tanto, a los nuevos valores catastrales durante los cinco primeros años de efectividad. El equipo de gobierno no descarta el aumento de esta bonificación hasta el 60 por ciento, máximo permitido, conforme se vayan actualizando dichos valores, ya que el procedimiento se hace de manera progresiva hasta alcanzar su totalidad a los 10 años. El equipo de gobierno no comprende la negativa del Grupo Municipal del PSOE a la aprobación de esta bonificación, que beneficia a todos los ciudadanos de Adra y le pide a su portavoz municipal que deje a un lado cuestiones meramente políticas y apoye este tipo de medidas que van en beneficio del interés general de la población de Adra.

Además el pleno municipal ha dado luz verde por mayoría y con el voto en contra del PSOE, a la modificación de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente, en la que se regulan, entre otras cosas, el comportamiento, el civismo y la convivencia ciudadana. La modificación de la ordenanza establece la sanción con 100 euros de multa para los propietarios de animales que no retiren los excrementos cuando éstos los depositen en parques infantiles, vías públicas, aceras etc…También se sancionará con el mismo importe a las personas, que dentro del municipio, realicen sus necesidades fisiológicas (miccionar y/o defecar), en vías o espacios públicos y a la personas que depositen en los contenedores la basura fuera del horario establecido. Estas sanciones, en el caso de reincidir, podrían alcanzar Esta Ordenanza Municipal establece que, en caso de reincidencia, las infracciones podrán llegar a ser graves, aumento por tanto la cuantía de la sanción. Estas sanciones se unen a la campaña que el equipo de gobierno pondrá en marcha para intentar que las calles y los espacios públicos del municipio estén más limpios y que no se moleste al resto de los ciudadanos con este tipo de actitudes y comportamientos. Para la concejala de Hacienda, “modificar esta ordenanza sancionando de manera más severa a los que no cumplan con las normas establecidas en ella, es una buena iniciativa, ya que pretende concienciar a los ciudadanos del municipio de la importancia de respetar al resto de vecinos, que se sienten molestos con este tipo de malas prácticas. Además es importante dar una buena imagen de nuestra ciudad a todas aquellas personas que se acercan hasta aquí. Queremos fomentar el turismo y que la gente que nos visite vuelva en otra ocasión por haberse llevado una buena impresión de nuestro municipio”.

En cuanto al precio público de la Piscina Municipal, el pleno ha aprobado, con el voto en contra del PSOE, una modificación del precio público por el uso de la instalación de la Piscina

Cubierta Municipal. La empresa concesionaria va a asumir aproximadamente un 50 por ciento del incremento que se producirá a partir del 1 de septiembre en el IVA, pasando este tipo de actividad de tributar de un 8 a un 21 por ciento. De esta manera los usuarios apenas verán incrementada su cuota mensual por hacer uso de las instalaciones deportivas. La concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Adra, Monserrat Maldonado califica este acuerdo con la empresa concesionaria de “muy positivo, ya que en otros municipios se va a aplicar la totalidad del incremento del IVA en la cuota de los usuarios”.